



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01000756- -NEU-DESP#SDTA - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL SDTyA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01000756- -NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; la Ley Orgánica de Ministerios 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el Decreto N° 0181/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, en materia de responsabilidades y en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que dentro del Gabinete Provincial se crea la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, entre otros;

Que por Resolución N° 0897/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, queda vacante la Unidad General de Relaciones Territoriales, Nivel FS1, más el adicional del 37% de la bonificación del Artículo 34° de la Ley 2265, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, conforme Decreto N° 0181/20 de la Estructura Orgánico Funcional;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que resulta imprescindible realizar modificaciones orientadas a optimizar el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0897/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que como documento **IF-2023-01038454-NEU-ADMRH#SDTA** obra en el expediente electrónico EX-2023-01000756- -NEU-DESP#SDTA.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA de la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente conforme Decreto N° 0181/20, el cargo que se detalla en el documento **IF-2023-01039227-NEU-ADMRH#SDTA**, del presente Decreto, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3º: DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a la persona que se detalla en el documento **IF-2023-01039404-NEU-ADMRH#SDTA** del presente Decreto, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondiente al artículo 34º de la Ley 2265 que se indican en cada caso, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y /o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.